

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto No.	0365
Radicado:	760001311001220180019300
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	TANIA CAROLINA GONZALEZ CAMPO
Demandado:	MIGUEL EDWIN CAMARGO GUZMAN
Tema y subtemas:	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE PAGO

Notificado por conducta concluyente como aparece el ejecutado para los efectos del articulo 443 del Código General del Proceso, se deja en traslado a la ejecutante, por el termino de diez (10) días, las excepciones de pago propuestas por el ejecutado, con el fin de que se pronuncie respecto a ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez